



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 54-2019

DRCZ-R-38-2019
EAEU

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por **Javier Alfonso Hernández Franco**, Representante Legal del Partido Político Frente de Convergencia Nacional FCN-NACIÓN, a nivel Nacional, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de San Diego, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

- I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-1478**, proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.
- II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número dos guión dos mil diecinueve (2-2019) de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por el Secretario de Actas del Comité Ejecutivo Nacional, tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO

Que se hizo la consulta respectiva en el Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG- Gestión de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas –CGC-, en la cual se constató que los datos consignados en las constancias transitorias de inexistencia de Reclamación de Cargos, presentadas por los Candidatos de la Planilla de Corporación Municipal de San Diego, departamento de Zacapa, del Partido Político Frente de Convergencia Nacional FCN-NACIÓN, así como la fecha de emisión coinciden.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículos 113 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral, Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de San Diego, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político Frente de Convergencia Nacional -FCN-NACIÓN-, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-1478**.
- III) Extiéndase la credencial al Candidato a Alcalde, señor **Isaías Martínez Morales**, para los efectos de Antejudio.
- IV) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**


 Eder Alcides España Urrutia.
 Delegado Departamental
 Registro de Ciudadanos de Zacapa





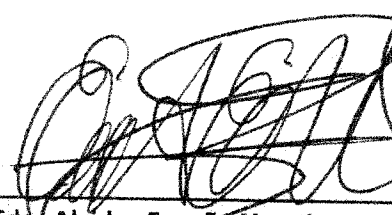
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

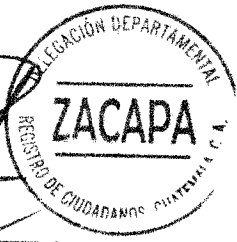
NOTIFICACIÓN

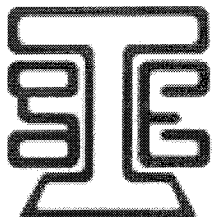
En la ciudad de Zacapa siendo las 15 horas con 10 minutos del día 15 de 03 del año dos mil Diecinueve, constituidos en la tercera calle 10-00 zona 1, NOTIFIQUÉ al Representante Legal del Partido Político Frente de Convergencia Nacional señor Javier Alfonso Hernández Franco, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, La Resolución número DRCZ-R-38-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve y;

Por Cédula y copia de Ley que entregué a: Carlos Roberto Cabrera Perdomo
DPI: 2229 21811 1902


Quien dé enterado Sí Firmó.

Notificó: 
Edel Alcides España Urrutia
Delegado Departamental





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1478

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ZACAPA*SAN DIEGO**

Organización Política FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL

Fecha y hora: 13 de marzo de 2019 05:08

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1985322611908	ISAIAS MARTINEZ MORALES	1985322611908	26/12/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1989670551908	ELDER ANTONIO MOSCOSO CALDERÓN	1989670551908	08/11/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1989670391908	CORNELIO ZECAÑA Y ZECAÑA	1989670391908	16/10/57
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	1989670471908	ADÁN HERIBERTO REYES VALDÉZ	1989670471908	14/06/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1958211651908	JOSÉ DANILO DIAZ ZECAÑA	1958211651908	19/03/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	2624942561908	DARVIN ELIUD GARCÍA LEMUS	2624942561908	18/04/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	1620498702001	JAVIER SANDOVAL LÓPEZ	1620498702001	04/10/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	1978338291908	JOSÉ VÍCTOR MENÉNDEZ RAMOS	1978338291908	02/06/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	2312000561908	DANIEL ANTONIO LEMUS MIRANDA	2312000561908	09/09/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 2	1999806321901	HENRY NEFTALI CHACÓN Y CHACÓN	1999806321901	11/07/74